



RESOLUCION 2012 1260
DECRETO N° _____

CERRO NAVIA, 26 OCT 2012

PLADECO:

Área : Desarrollo Medio Ambiente y Aéreas Verdes
Estrategia : Calidad de Vida de los Habitantes
MATERIA : Demolición

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1013, de fecha 25 de agosto de 2010, por el cual designa Alcalde Subrogante, en segunda instancia al Contralor Municipal Sr. Héctor Reyes Peñaloza.
- 2.- Ordinario N° 103, de fecha 09 de enero de 2012, del Director de Obras Municipales.
- 3.- Oficio N° 1771, de fecha 10 de agosto de 2012, del Juzgado Policía Local de Cerro Navia.
- 4.- Oficio N° 364, de fecha 13 de marzo de 2012, del Juzgado Policía Local de Cerro Navia.
- 5.- Memorando N° 501, de fecha 12 de octubre de 2012, del Director de Obras Municipales.
- 6.- Providencia N° 657, de fecha 12 de octubre de 2012, del Sr. Alcalde.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo N° 148, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que dispone: "El Alcalde a petición del Director de Obras, podrá ordenar la demolición, total o parcial, a costa del propietario, de cualquier obra en los siguientes casos, N° 3: "Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amenacen ruina".

DECRETO:

1.- Ordénese la demolición parcial y sin más trámite de los siguientes inmuebles:

- Gaviao N° 1729, Poblacion Federico Santa María, Unidad Vecinal 28, Territorio 4, sitio 7, manzana 73, causa Rol N° 148.272-8, ampliación adosada y apoyada en muro medianero.
- Diagonal Reny N° 1743, Población El Montijo, Unidad Vecinal 25, Territorio 3, Sitio 4, manzana 39, causa Rol N° 169.933-3, ampliación de vivienda no regularizada.

2.- Cúmplase por la Dirección de Obras Municipales las medidas necesarias y suficientes para dar cumplimiento a la presente Resolución.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR REYES PEÑALOZA
ALCALDE (S)

ve
CEDIP/OLT/MJRM
19-10-2012.

Distribución: Alcaldía - Control - Dirección de Obras Municipales - Departamento de Inspección de Obras - Juzgado Policía Local de Cerro Navia - Secretaria Municipal - Asesoría Jurídica - Archivo Municipal.